



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA  
ANTIOQUIA

**HACE SABER**

Que dentro del proceso EJECUTIVO, con radicado 2015-00296 00 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra EFRÉN FIGUEROA BLANCO Y OTRA, se ha señalado el **dia dos (2) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m)**, para llevar a cabola diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestra do y avaluado que se identifica así:

Bien inmueble con M.I. No. 015-17150, de la ORIP de Cauca, ubicado en la carrera 1ª No. 25 42 Del barrio El Carmen del Municipio de Cauca, de tres niveles y un sótano, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el frente, con Diagonal 1ª, por el oriente, con restos del predio del vendedor, Jesús María Sánchez; por el Occidente con restos del predio del vendedor, Jesús María Sánchez, y por el Sur con zona protectora del Rio Cauca.

El inmueble para rematar está avaluado en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M.L. (\$246´624.000).

Actúa como secuestre del bien inmueble el señor Orlando Manuel Pacheco Montiel, quien puede ser localizada a través del número celular 322 969 03 08.

La licitación iniciara a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrara sino después de transcurrida una hora, siendo la base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avalúo.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado [jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co). Y dará a conocer el correo mediante el cual se conectará a la audiencia de la subasta. Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF,so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicara por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P.

Cauca, 05 de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Sria. RUBIELA INES ÁNGEL GUTIÉRREZ

**Firmado Por:**  
**Rubiela Ines Angel Gutierrez**  
**Secretaria**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001 Laboral**  
**Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d9cf8b5f8d07be94034c3d51459b2db7de603d5a2d9cbc36532827c6d38581f**

Documento generado en 05/02/2024 04:39:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**